



TESORERÍA MUNICIPAL.  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.  
PRESENTE.



El suscrito, **Marco Antonio Campos Briones**, quien a la función pública, recae en ser regidor del H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato, trienio 2021 – 2024 y, presidente de la Comisión de Obra Pública, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

**Primero.** – Es recibido en esta comisión, la documentación con nomenclatura oficial: DGOP-SDGOP/290722-005, en la cual se solicita que la Comisión de Obra Pública otorgue el dictamen respectivo para la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2022.

**Segundo.** – De fecha primero de agosto de la presente anualidad, la Comisión de Obra Pública sesionó bajo el siguiente orden del día:

- I. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaración del quórum legal;
- II. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso del orden del día;
- III. Presentación, estudio y; en su caso, aprobación del dictamen COP/009/21-24, relativo a la Propuesta de movimientos de transferencias para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2022 del Municipio de Guanajuato; dentro del Programa de Obra Directa, para el Ejercicio Fiscal 2022, solicitado en el oficio de número DGOP/SDGOP/290722-005;
- IV. Asuntos Generales; y
- V. Clausura de la Sesión.

**Tercero.** En el punto tercero del orden del día, se presentó la reserva que modifica la eliminación del apartado de: “*creación (beneficiarios)*”, relativo al oficio TMG-0884/2022, en el que se solicita el seguimiento de redireccionamiento de recursos, específicamente de lo que corresponde al punto tercero “Recursos para las siguientes acciones sociales, relativo al equipamiento de tinacos para almacenamiento de agua potable; renovación de techos de lámina; equipamiento con estufa ecológica en el municipio de Guanajuato; equipamiento con invernaderos de traspatio para producción de hortalizas y dotación de árboles para la creación de huertos frutales en apoyo a familias vulnerables”.

**Cuarto.** – Que, la presente reserva, modifica las acciones sociales, quedando sin aportación alguna de un beneficiario, así como también, todo aquello accesorio que de estas se desprenda, como lo son anexos del dictamen de clave oficial: COP-009-21-24. En el cual, se realiza la presupuestación de las acciones sociales antes mencionadas.

En seguimiento a lo anterior, doy vista del dictamen aprobado con la propuesta de reserva presentada en el dictamen, específicamente en su punto tercero, solicitando:

**Único.** – Téngase por notificado el dictamen con nomenclatura oficial: COP-009-21-24, con las respectivas modificaciones para la ejecución de los efectos y alcances administrativos conducentes.

Sin más por el momento, se da el presente por emitido al primer día del mes de agosto de la anualidad dos mil veintidós.

**Atentamente.**

**Presidente de la Comisión de Obra Pública.**



**Regidor Marco Antonio Campos Briones.**

CT



R  
v.c.  
R.V.C.